

ANEXO 4: TARIFAS ARBITRAJES JORNADAS 3X3

- FRANJAS HORARIAS**

-Se entiende por “Franja Horaria” el intervalo horario en el que se deberán disputar la totalidad de los encuentros consecutivamente, sin grandes periodos de descanso entre ellos.

-Se considerará “Franja matinal” aquella franja horaria entre las 10:00 y 14:00 horas y “Franja vespertina” entre las 16:00 y 20:00 horas.

- Las designaciones arbitrales se harán en función de dos parámetros: 1º número de encuentros a disputar y 2º total de horas que se estime durará la competición. En función de dichos parámetros se designará un número de árbitros y de Oficiales de Mesa acordes con la actividad.

- TARIFAS ARBITRALES**

1 ÁRBITRO (*):

TARIFAS	1 ÁRBITRO
FRANJA MATINAL	55,00 €
FRANJA VESPERTINA	55,00 €

(*) En el supuesto de asistir un único árbitro, la propia organización deberá aportar aquella persona que realice las funciones de “Oficial de mesa”

1 OFICIAL DE MESA:

TARIFAS	1 OFICIAL DE MESA
FRANJA MATINAL	25,00 €
FRANJA VESPERTINA	25,00 €

- CORRETAJES**

El corretaje a aplicar será de cuatro euros (4,15 €) árbitro por cada franja.

CORRETAJES	1 ÁRBITRO	1 ÁRBITRO 1 OFICIAL MESA
FRANJA MATINAL	4,15 €/Franja	4,15 €/Franja
FRANJA VESPERTINA	4,15 €/Franja	4,15 €/Franja

- TARIFARIO DE DESPLAZAMIENTOS**

Al inicio de cada temporada el área Arbitral, con la aprobación de la Junta Directiva de la Federación, actualizará la tarifa fijada por desplazamientos a cada localidad.

Aquellos árbitros u oficiales de mesa que en una misma jornada 3x3 realicen “Franjas matinales” y “Franjas vespertinas”, tendrán derecho a facturar su tarifa correspondiente de desplazamiento en cada una de las dos franjas mencionadas anteriormente.

DESPLAZAMIENTOS	1 ÁRBITRO	1 ÁRBITRO 1 OFICIAL MESA
2024/2025	1 Persona X s/tarifa aprobada	2 Personas X s/tarifa aprobada

- **DIETAS**

En los supuestos en los que la terminación de cada franja superase el horario límite de cada una de ellas por razones “ajenas” al propio equipo arbitral, en 30 minutos, se tendrá derecho a facturar las dietas correspondientes según se establece en las Bases de competición de la presente temporada en el apartado general de Tarifas de arbitrajes.

(*) Según necesidades de organización, se podrán pactar diferentes franjas horarias y número de campos de juego, en cuyo caso, se hará una previsión por parte del Designador del “Comité de árbitros” remitiéndose el oportuno presupuesto a la organización del evento.